

PINTO

PERSONAL

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2009, del Ayuntamiento Pleno, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal para el año 2009 aprobada por el Pleno Municipal con fecha 30 de abril de 2009.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y los complementos de destino y complementos específicos que constan en la misma, que serán efectivos en el mes de junio de 2009.

Segundo.—Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y los pluses específicos que constan en la misma, que serán efectivos en el mes de junio de 2009.

Pinto, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/23.364/09)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la operación jurídico complementaria al proyecto de reparcelación del Sector 5 y someter a información pública dicho acuerdo a costa de la Junta de Compensación S-5.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 20 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/8.489/09)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, se hace público que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 5 "Industrial Oeste" del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales sitas en plaza de la Constitución, número 1, edificio Servicios Técnicos, Departamento de Planea-

miento, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 20 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/8.490/09)

SAN AGUSTÍN DE GUADALIX

LICENCIAS

Por don David Ruiz Parrado se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 13/09-C para la actividad de bar-restaurante, en avenida de Madrid, número 43, locales C16 y C17, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín de Guadalix, a 3 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/8.340/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

La concejala-delegada de Hacienda, mediante decreto 2326/2009, de 18 de junio, ha aprobado los padrones fiscales provisionales correspondientes al ejercicio 2008 por los siguientes conceptos:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras sólidas en locales.
- Canon aparcamiento.
- IBI de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por la prestación de los servicios relativos al tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago, que los mismos estarán expuestos al público en el Área de Economía y Hacienda Departamento de Gestión e Inspección Tributaria, plaza de España, sin número, en San Fernando de Henares, durante el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la finalización del período de exposición pública, ante la concejala-delegada del Área de Economía y Hacienda, como previo al contencioso-administrativo.

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones antes mencionadas.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias mediante la presentación del juego de impresos en todas las sucursales de entidades bancarias en San Fernando de Henares (incluidas las del polígono industrial), excepto el "Deutsche Bank".

Transcurrido el indicado plazo voluntario de cobranza se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con los recargos y, en su caso, intereses correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 18 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, María Paz Romero Urbano.

(02/8.273/09)